



93609

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 105 -2016-ANA-OA

Lima, 04 JUL. 2016

VISTOS:

Los Memorandos N° 264 y 303-2016-ANA-SG de fecha 07 y 28 de junio del 2016 respectivamente, Memorando N° 2558-2016-ANA-OPP-UDP de fecha 13 de junio del 2016, Informe N° 285-2016-ANA-OA-UL de fecha 15 de junio del 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, faculta el uso de la modalidad de "Encargos" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Que, mediante Memorando N° 264-2016-ANA-SG, de fecha 07 de junio del 2016, la Secretaría General de la Autoridad Nacional del Agua, solicita se otorgue la certificación presupuestal, bajo la modalidad de encargo personal a nombre de la Sra. Johanna Zoila del Rosario Sotomayor Cravero, por la suma de S/ 7 000.00 (Siete mil con 00/100 soles), para la reunión de trabajo sobre Transferencia de Gestión a realizarse el día 15 de julio del 2016, en las instalaciones de la Sede Central con los Directores de las Autoridades Administrativas del Agua;

Que, mediante Memorando N° 2558-2016-ANA-OPP-UDP de fecha 13 de junio del 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la correspondiente certificación de crédito presupuestario a la Secretaría General de la Autoridad Nacional del Agua, para realizar la reunión de trabajo sobre Transferencia de Gestión con los Directores de las Autoridades Administrativas del Agua;

Que, mediante el Informe N° 285-2016-ANA-OA-UL, de fecha 15 de junio del 2016, la Unidad de Logística manifiesta su conformidad a la atención del precitado requerimiento, a través de la dotación de fondos bajo la modalidad de encargo personal por el importe de S/ 7 000.00 (Siete mil con 00/100 soles), para atender los gastos que demande la reunión de trabajo con los Directores de las Autoridades Administrativas del Agua, sobre Transferencia de Gestión;

Que, mediante Memorando N° 303-2016-ANA-SG, de fecha 28 de junio del 2016, la Secretaría General de la Autoridad Nacional del Agua comunica la reprogramación de la reunión de trabajo sobre Transferencia de Gestión, para el día 15 de julio del 2016;

Que, en este contexto, es necesario se disponga de un fondo que permita afrontar dichos gastos, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el manejo de fondos bajo la modalidad de "Encargos a personal de la Institución", a nombre de la Sra. Johanna Zoila del Rosario Sotomayor Cravero, profesional de la Secretaría General de la Autoridad Nacional del Agua, por el importe de S/ 7 000.00 (Siete mil con 00/100 soles) para atender los gastos que demande la a la reunión de trabajo sobre Transferencia de Gestión con los Directores de las Autoridades Administrativas del Agua, cuyo periodo de atención culminará el 24 de julio del 2016.

**Artículo 2°.** – El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior, deberá presentar a este despacho la respectiva rendición de cuentas debidamente documentada en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles de concluida la indicada actividad materia del presente encargo.

**Artículo 3°.** – El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo al presupuesto institucional 2016 del pliego 164- Autoridad Nacional del Agua-ANA, Unidad Ejecutora 1299-ANA, Programa: 9001 Acciones centrales, Función: 10 Agropecuaria, Actividad: 5000002 Conducción y Orientación Superior, División Funcional: 006 Gestión Grupo Funcional: 0007 Dirección y Supervisión Superior; Meta 007: Acciones de la Alta Dirección, por el importe de S/ 7 000.00 (Siete mil con 00/100 soles), Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; según el siguiente detalle:

Especifica de Gasto	Denominación	Importe S/.
23 27 11 99	Servicios diversos	7 000.00
Total S/.		7 000.00



Regístrese y Comuníquese



  
**ECON. JULIO CESAR PESANTES REBAZA**  
Director (e) de la Oficina de Administración  
Autoridad Nacional del Agua

